



**ASISTENTES**

**Sra. Alcaldesa**

D<sup>a</sup> ROSA FERRER SENDRA

**Tte de Alcalde**

D. JOSE BALLESTER JAIME

**Sres. Concejales**

D<sup>a</sup> CAROLINE JANE MARY DONE

D. FRANCISCO MIGUEL COSTA LLACER

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> JESÚS MESTRE CHESA

D. JAVIER SERER CORTELL

D. JAIME MORENO GARCIA

**No Asisten:**

**D. Secretario**

D. JESÚS-ANGEL CASTRO REVORIO

**SESIÓN Nº CUATRO DE 2.000**

SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE ALCALALÍ, CELEBRADA EL DÍA TREINTA DE MARZO DE DOS MIL.

En Alcalalí, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial a treinta de marzo de dos mil, siendo las veintidós horas, se reunieron en primera convocatoria las señoras y señores indicadas al margen bajo la Presidencia de D<sup>a</sup> Rosa Ferrer Sendra, al objeto de celebrar sesión Ordinaria convocada a tal efecto.

Siendo la hora expresada, la Presidencia, inició la reunión pasándose a tratar, los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

**ORDEN DEL DÍA**

**1.- LECTURA, EN BORRADOR Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Dada cuenta del borrador del acta de la Sesión 3 / 2.000 de fecha 24-02-2.000, esta fue aprobada por unanimidad de los asistentes.

**2.- CORRESPONDENCIA Y RECLAMACIONES.**

Se dio cuenta de los siguientes escritos:

- a) De las solicitudes de bajas de ciclomotores que a continuación se indican, siendo todas ellas aprobadas por unanimidad:
  - De Ramis Mulet, Vespino, AA-10
  - De Josefa Montaner Calafat, Vespino, AA-16
  - De Lawton Barry, Torrot, AA-9
  - De M<sup>a</sup> Rosario Canto Costa, Vespino, AA-65
  - De Athol William Jones, Vespino, AA-4
  - De David Semitiel Molina, Suzzuqui, AA-97
  - De Ana M<sup>a</sup> Pilar Chesa Sivera, Derbi-Variant, AA-49
- b) De la Consellería de Agricultura Pesca y Alimentación, comunicando la concesión de una subvención por importe de 1.997.799, para la realización de las obras de pavimentación del Camino Sisca.
- c) Del Ayuntamiento de Pedreguer, remitiendo acuerdo adoptado, referente a la solicitud a la Consellería de obras Públicas de una solución definitiva al cruce de las Ventas de Pedreguer ( N.332





Vista la necesidad de acometer y realizar las modificaciones descritas al objeto de dotar al instrumento de planeamiento municipal de una mayor eficacia de cara al desarrollo urbanístico, así como una gestión urbanística mas ágil y acorde con las necesidades urbanísticas de la población.

Visto el informe favorable de Secretaria y que durante la exposición pública no se han presentado alegaciones ni reclamaciones.

Visto que por Resolución del Ilmo. Sr. D.G. de Urbanismo y Ordenación Territorial de fecha 12-12-1997, se procedió a la evacuación del trámite de concierto previo, conforme al art. 38 de la L.R.A.U., la Corporación por unanimidad de todos sus miembros asistentes, lo que constituye la mayoría absoluta legal acuerda:

**PRIMERO:** Aprobar, con el carácter de provisional, la presente modificación puntual nº 2 de las Normas Subsidiarias de Alcalalí.

**SEGUNDO:** Que el expediente completo sea remitido a los Servicios Territoriales de Urbanismo de Alicante, al objeto de que, por dicho Servicio Territorial, se otorgue la aprobación definitiva a la presente modificación.

#### **4.- PLAN PROVINCIAL DE CAMINOS RURALES.**

Seguidamente se dio cuenta de la publicación en el B.O.P. de Alicante nº 40 de 18-2-2.000, del Plan Provincial de Caminos rurales Municipales para el 2.000.

A continuación se dio cuenta a los asistentes de la Memoria Valorada de las obras de Pavimentación del camino "CAMARASA", elaborada por los servicios técnicos municipales, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 4.996.241 pts.

Visto todo lo anterior la Corporación por unanimidad de los presentes acuerda:

**Primero.-** Solicitar de la Excm. Diputación Provincial de Alicante la inclusión de este Municipio en el Plan Provincial de caminos Rurales Municipales con la obra de Pavimentación del camino "CAMARASA", por su presupuesto de 4.996.241 pts.

**Segundo.-** Aprobar la Memoria Valorada de LAS OBRAS DE PAVIMENTACION DEL CAMINO "CAMARASA" DEL TERMINO MUNICIPAL DE ALCALALI.

**Tercero.-** Comprometerse a hacerse cargo de la aportación municipal resultante.

**Cuarto.-** Que certificación del presente acuerdo se remita a la Excm. Diputación Provincial de Alicante a los efectos oportunos.

#### **5.- PLAN PROVINCIAL INSTALACIONES DEPORTIVAS.**

Vista la publicación en el B.O.P. nº 40 de 18 de febrero de 2000, de la convocatoria de subvenciones a los Ayuntamientos de la Provincia para la realización de obras en instalaciones deportivas, anualidad de 2000, la Corporación, previo el pertinente debate y por unanimidad, acordó:





Urbanismo y Transportes la ayuda necesaria para la ejecución de las obras de Saneamiento, para sustitución del colector, así como para suscribir cuantos documentos pudieran derivarse de la ejecución de la misma.

2.- Comprometerse a la financiación y posterior abono de la parte del importe no subvencionado. Todo ello según las cantidades reflejadas en la Memoria Valorada de la misma

3.- Compromiso de que la ejecución de la obra se ajustará a lo previsto en la Memoria Valorada, así como de que se efectuará la efectiva tramitación del expediente de contratación y que éste se substanciará a la luz de lo previsto por la Ley 13/1995 de 28 de diciembre, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo precedente la Corporación Local subvencionada podrá, en el caso de que la cuantía de la subvención o el plazo disponible para su ejecución no le permita acometer efectivamente la ejecución de la obra, renunciar al acuerdo recaído en su favor en el plazo inexorable de diez días hábiles siguientes al de la recepción de la notificación de dicho acuerdo, en cuyo caso la Consellería de Obras Públicas, Urbanismo y Transporte efectuará las gestiones necesarias para liberar el crédito dispuesto. Tal comunicación se dirigirá asimismo al Ilmo. Sr. Director General de Obras Públicas.

4.- Compromiso de informar a la División de recursos Hidráulicos de la Dirección General de Obras Públicas de esta Consellería de la tramitación y adjudicación del expediente contractual según se ha dispuesto en el párrafo precedente, así como de cualquier incidencia que pueda dar origen a modificaciones del proyecto a los plazos de ejecución.

5.- Manifiestar expresamente de que se conoce y acepta que la cantidad con la que la Consellería pudiera subvencionar, no se verá incrementada por ningún motivo, siendo a cargo de la Entidad Local beneficiaria la financiación y pago del adicional necesario. Si por el contrario las obras se adjudicasen a la baja, el importe de la subvención a cargo de la Consellería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes se vería reducido proporcionalmente a la baja producida.

6.- Comprometerse a comunicar otras ayudas concedidas por otros entes públicos para la misma finalidad.

7.- Comprometerse a que la obra será ejecutada, y remitida la totalidad de la documentación justificativa de su realización a la Consellería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes una vez transcurrido el plazo señalado por el Ayuntamiento en el anexo II de la presente orden a partir de la recepción de la notificación de la concesión, y en cualquier caso antes del 1 de noviembre de 2000.

8.- Manifiestar expresamente de que se conocen y aceptan todos los requisitos que se establecen en la presente orden, de que el incumplimiento de los mismos facultará a la Consellería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes a revocar la subvención concedida, lo que implicará la obligación de devolver las cantidades que se hubieran podido percibir por la entidad beneficiaria.

## **8.- ACEPTACIÓN INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA URBANIZACIÓN BENARROSA GARDENS.**

Vista la petición suscrita por la Mercantil Damego S.A. en la que se solicita de este Ayuntamiento la aceptación de las obras de alumbrado público una vez concluidas estas.

Visto el informe favorable emitido por los servicios técnicos municipales, la Corporación inicia un largo debate en el que se valora y examina con detenimiento la solicitud y concluido el mismo se formulan 3 propuestas, las cuales son:





b) D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jesús Mestre, da cuenta de la reunión mantenida con los Festeros en las que se llegaron a los siguientes acuerdos y propuestas:

- 1) Los Festeros del Santísimo Cristo de la Salud, desean hacerse cargo también de las Fiestas de San Miguel.
- 2) Se propone que el ayuntamiento se haga cargo del coro para la Misa del día de San Juan.
- 3) Se propone hacer el convite del día del Cristo y del día de San Juan, en conjunto, abonando cada parte el 50%.
- 4) La puesta y retirada del alumbrado de Fiestas, correrá a cargo del Ayuntamiento.
- 5) Por último los Festeros, solicitan Trofeos para un Campeonato de Frontenis, durante las Fiestas de San Miguel, acordándose remitir solicitud a Diputación.

## 12.- ASUNTOS DE URGENCIA.

Previa declaración de urgencia, con los votos de todos los asistentes, lo que constituye la mayoría absoluta legal, se dio cuenta del padrón de agua potable y basura correspondiente al 1º bimestre de 2.000 cuyo importe asciende a la cantidad de 3.149.042 pts. y tras su examen, la Corporación por unanimidad de los presentes acuerda dar su aprobación al mismo, con el siguiente desglose:

|  |           |
|--|-----------|
| ▪ Importe agua facturada                   | 1.398.720 |
| ▪ Importe cuota servicio                   | 521.200   |
| ▪ Importe basura facturada                 | 665.000   |
| ▪ Importe cuota I.V.A.                     | 134.394   |
| ▪ Importe canon saneamiento G.V. (consumo) | 204.308   |
| ▪ Importe canon saneamiento G.V (abono)    | 225.420   |

**TOTAL FACTURACIÓN , ENERO-FEBRERO 2.000**

**3.149.042**

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la reunión siendo las veintitrés horas treinta minutos de todo lo cual, como Secretario, Certifico.

Vº Bº  
LA ALCALDESA

EL SECRETARIO